

# INFORME DEL COMISARIO

A los señores de:  
**IMPORADORA METROPELUSA S.A.**  
Guayaquil, Ecuador

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Cooperativas refiere a las obligaciones de los socios, presento en la fecha se refiere con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Cooperativa por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

## Responsabilidad de la administración por las estados financieros

La administración de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y por el control interno, determinado por la administración, sobre todo para garantizar la preparación de los estados financieros que están libres de errores materiales, debidos a fraude o error.

## Responsabilidad del comisario

El responsabilidad es informar sobre opiniones sobre los estados financieros de la Cooperativa, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, contables y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

## Opción sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan resultados, en todos los aspectos aceptables, la situación financiera de IMPORADORA METROPELUSA S.A. al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

## COMISARIO



Guayaquil, 6 de marzo de 2017